REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0044 /

CERRO NAVIA, 20 ENE 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, el Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso Nº 1756 de 04 de Diciembre de 2015 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso Nº 28866, del 11 de Noviembre de 2015, por un monto de $ 27.313.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum Nº 543, de 14 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Nº 2237, de SECPLA; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 636.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero a la señora **LINCY LATORRE OPAZO,** R.U.T. Nº [redacted] por haber no haber trabajado la Feria Navideña 2015.

2.- Extiéndase cheque por el valor de $ 27.313.- (veintisiete mil trescientos trece pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

URPV/RT/CC/rcul.
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.